



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10489

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Apruébase la liquidación administrativa del convenio celebrado por el Departamento Ejecutivo Municipal y el Sr. Hugo Carlos Taborda, con el patrocinio letrado de la Dra. Nora N. Rebossio, por el cual se reconoce adeudar la suma de \$ 9.119,08 (PESOS NUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE CON OCHO CENTAVOS) en concepto de indemnización por cesantía por incapacidad inculposa prevista en el inciso g) del artículo 23º de la Ordenanza N° 8.527/83 (Estatuto).

Art. 2º: Remítase el expediente a Secretaría de Hacienda de la Municipalidad previo desglose del mismo en el Honorable Concejo Municipal.

Art. 1º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 9 de setiembre de 1.999.-

Presidente: Dr. Marcelo Martín

Secretario Legislativo: Dr. Walter Galvez